

**DISPOSICIÓN N° 252/2025
NEUQUÉN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.****VISTO:**

El Expediente OE N° 3285-M-2022, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

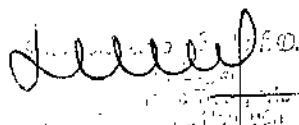
Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 27 de abril de 2022, la Sra. Muñoz Contreras Peggy Elizabeth, en carácter de esposa con DNI N°: 92.569.825 domicilio en calle Veron y Calle 5 mza 23 casa 61 s/n del Barrio 180 Viviendas de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Muñoz Opazo Luis Alberto DNI N°: 92.848.018, titular del taxi identificado con N° 730 -Licencia Comercial N° 050178- solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "MUÑOZ OPAZO LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 548953/2022 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Civil N°1, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Muñoz Opazo Luis Alberto DNI N°: 92.848.018, le suceden en carácter de universales herederos sus hijas: Angelina Elizabeth Muñoz Muñoz DNI N° 36.151.169, Antonella Andrea Muñoz Muñoz DNI N° 37.603.683 y su cónyuge Peggy Elizabeth Muñoz Contreras DNI N° 92.569.825;

Que a posteriori se adjunta copia de OFICIO N° 1046924 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados precitado, a fin de que tome razón de la declaratoria de herederos dictada en autos con fecha 11-05-2023 y la cesión de derechos aprobada a modo de partición respecto de la licencia de taxi N° 730 a favor de la heredera Antonella Andrea Muñoz Muñoz;



MANUEL ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Se transcribe parte pertinente de la partición presentada en autos con fecha 05-11-2024, *"que es voluntad de los herederos declarados ceder los derechos hereditarios sobre la totalidad del bien (LICENCIA DE TAXI) denunciado en favor en favor de la heredera Antonella Andrea MUÑOZ MUÑOZ (DNI N° 37.603.683)";*

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de taxi N° 730, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal-dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

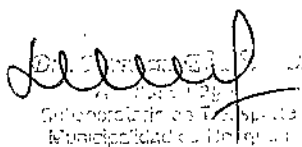
Por ello:

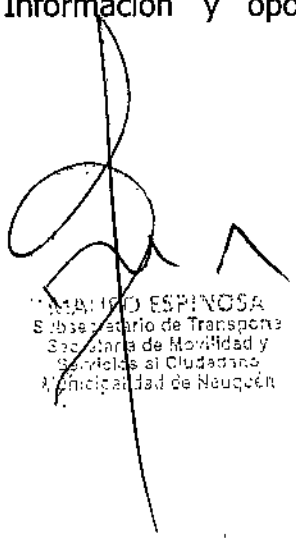
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con el ----- número de interno N° 730 correspondiente a la Licencia Comercial N° **050178**, designada en parada N° 51 ubicada en calles Las Madreselvas y Los Alelies; a favor de la Sra. **MUÑOZ MUÑOZ ANTONELLA ANDREA DNI N° 37.603.683**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "MUÑOZ OPAZO LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 548953/2022 que tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Civil N°1, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis ----- dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **MUÑOZ MUÑOZ ANTONELLA ANDREA DNI N° 37.603.683**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, **DÉSE** ----- al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**


Subsecretario de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARIANO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén